



JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE POPAYÁN

j01ccpayan@cendoj.ramajudicial.gov.co

Diciembre catorce (14) del dos mil veintitrés (2023)

Auto No. 01439

PRIMERO: ADMÍTASE la impugnación oportunamente interpuesta por la accionada ASMET SALUD EPS, contra el fallo proferido por el Juzgado Segundo Civil Municipal de Popayán ©, el 24 de noviembre del 2023, dentro de la referenciada acción de tutela.

SEGUNDO: PÓNGASE en conocimiento de las partes esta decisión.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez

MÓNICA RODRIGUEZ BRAVO

Firmado Por:

Monica Fabiola Rodriguez Bravo

Juez

Juzgado De Circuito

Civil 001

Popayan - Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9dc852520b6a452f498cc685271da258f117fdbfe4a7c0684e9d7f497ed06baf**

Documento generado en 14/12/2023 09:19:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>